

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19037 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el n.º 552/2008, sobre proceso concursal de la mercantil "Onis Comunicación, S.L.", por auto de fecha 24/05/11 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará el día 22 de septiembre de 2011, a las 10:30 horas en la sala de vistas de este Juzgado, sita en la calle Gran Vía, n.º 52. La administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días, pudiendo la concursada y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de Apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 27 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110045221-1